



RESOLUCION DIRECTORAL

Caraz, 09 de setiembre de 2025.

VISTOS: MEMORANDUM N° 1233-2025/REGION-A/DIRES-A/RED-S-H-N/DE; OFICIO N° 1404-2025-GRA-DIRES-RSHN-C-HAY/D; INFORME N° 076-2025-GRA-DIRES-RSHN-HY/ESTADISTICA E INFORMATICA.; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Red de Salud Huaylas Norte, como Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos libre de designación y remoción, teniendo como con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, debidamente reglamentada con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, donde especifica que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso de cargos o puestos de funcionarios, directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90- m\PCM, en su artículo 77 establece que: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinado por la necesidad de la Institución y es en decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, siendo política de la actual gestión, la modernización y mejoramiento de los servicios en salud resulta necesario efectuar responsabilidades, asignación de funciones a los responsables, Jefes de Órganos, Unidades y Áreas de los establecimientos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Norte, con la finalidad de lograr objetivos programados por la Institución;

Que, mediante **INFORME N° 076-2025-GRA-DIRES-RSHN-HY/ESTADISTICA E INFORMATICA.**, de fecha 26 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, remite a la Directora del Hospital de Apoyo Yungay, la propuesta para la designación del funcionario Responsable del Software Publico;

Que, mediante **OFICIO N° 1404-2025-GRA-DIRES-RSHN-C-HAY/D**, de fecha 26 de agosto de 2025, la Directora del Hospital de Apoyo Yungay, solicita al Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, emitir la proyección de acto resolutivo de la designación del funcionario Responsable del Software Publico del Hospital de Apoyo Yungay;



**REGION ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE**

Que, mediante **MEMORANDUM N° 1233-2025/REGION-A/DIRES-A/RED-S-H-N/DE**, de fecha de 05 de setiembre de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, autoriza al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Huaylas Norte, emitir acto resolutorio de asignando al servidor **OMAR PERCY VARGAS MEGO**, como Responsable del Software Publico del Hospital de Apoyo Yungay en adición a sus funciones;

Con el visado favorable de la Oficina de Administración; la Oficina de Desarrollo Institucional; Asesoría; con la autorización del Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte; y;


En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte - Dirección Regional de Salud Ancash, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 256-2025/GRA-GGR**, de fecha 22 de abril del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, a partir de la fecha al servidor **OMAR PERCY VARGAS MEGO**, como Responsable del Software Publico del Hospital de Apoyo Yungay, para el periodo 2025, en adición a sus funciones;

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al inmerso en la presente resolución de acuerdo a lo establecido en Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
M.C. Iván Edward Huete Loyola
CMP 63998
Director Ejecutivo

IEHL/MLO/VMCAP

DISTRIBUCION:

ODI

HAY

Archivo

Legajos